



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 30 de Julio de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002646/2019 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Diecinueve (19), correspondiente al Plan Anual de Compras, mediante la cual se solicita la adquisición de ropa e indumentaria en general para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 220/2019, de Fecha 31 de Mayo de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 66/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 19 de Junio del corriente, obrando a fs. 98/99 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 40/2019, emite el informe correspondiente a fs. 193/263, notificado a fs. 264/265.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 590.328,88), a las firmas: "CERINO LILIANA MARISEL (\$ 299.404,00)", "TINAJA S.R.L. (\$ 112.952,80)" y "FANDIÑO NICOLAS AGUSTIN (\$ 177.972,08)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 207, 208 y 209 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que los renglones desde el n° 178 hasta el n° 187 resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles - (\$ 15.176,98) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 41.009,52 - G.P. 1016) - (\$ 200.000,00 - G.P. 1012) - (\$ 200.000,00 - G.P. 1013) - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 126.739,89) - Recursos Propios - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 7.402,49) - Fondo Universitario - 2/222 - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 295/2019

[Handwritten signature]
Dr. Elix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Sec. de Hacienda y Adm.

J.C.
E.M.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 66/2019 a las firmas: "CERINO LILIANA MARISEL - (CUIT: 27-13112913-6)", por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 299.404,00), "TINAJA S.R.L. - (CUIT: 3071566413-1)", por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 112.952,80) y "FANDIÑO NICOLAS AGUSTIN - (CUIT: 2031768546-8)", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 177.972,08), para la provisión de ropa e indumentaria en general para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los renglones n° 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y fracasados los renglones n° 207, 208 y 209, conforme a los considerandos del presente Decreto.

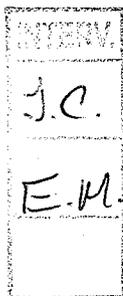
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 590.328,88).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles - (\$ 15.176,98) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 41.009,52 - G.P. 1016) - (\$ 200.000,00 - G.P. 1012) - (\$ 200.000,00 - G.P. 1013) - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 126.739,89) - Recursos Propios - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 7.402,49) - Fondo Universitario - 2/222 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 295/2019.-



[Handwritten signature]
C.N. Alejandro Ordoñez
D.C.A.
Sec. de Hacienda y Finanzas
UNSL

[Handwritten signature]
Dr. Félix D. Nieto Quinte
Rector
UNSL